



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0164-2022-UNAP  
Iquitos, 04 de marzo de 2022

VISTO:

El Oficio N° 0216-2022-VRAC-UNAP, presentado el 28 de febrero de 2022, por el vicerrector académico, mediante el cual solicita ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-FE-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-FE-UNAP, del 02 de febrero de 2022, de la Facultad de Enfermería (FE), en la que resuelve autorizar la finalización de las clases de las asignaturas correspondientes al Octavo Ciclo según el Plan de Estudios hasta el 30 de abril del 2022, con entrega de nota final por razones del inicio del internado a llevarse a cabo el 1 de mayo del 2022 hasta el 28 de febrero del 2023;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 002-2022-FE-UNAP, del 02 de febrero de 2022, de la Facultad de Enfermería, de acuerdo a los siguientes términos:

“Autorizar la finalización de las clases de las asignaturas correspondientes al Octavo Ciclo según el Plan de Estudios hasta el 30 de abril del 2022, con entrega de nota final por razones del inicio del internado a llevarse a cabo el 1 de mayo del 2022 hasta el 28 de febrero del 2023.”

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL